

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de junio de 2020, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 06/20 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación:

- Suplementos de Créditos (06/20), siendo su resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	3.917,20 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	427.841,36 euros
3	Gastos financieros	634,20 euros
6	Inversiones reales	488.239,65 euros
	Total Suplementos de Créditos:	920.632,41 euros

El total anterior queda financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Activos financieros	920.632,41 euros
	Total Financiación:	920.632,41 euros

Valdepeñas, a 29 de junio de 2020.- El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1555

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.